

942/27

7

Año de 1797

Orden de la Cam^a para la Aud.^a
 informe sobre el nom^{to} del Esc.^{no}
 de D. Alea Atanacio de Les, en so-
 licitud de que se libere en auen-
 cías y empermechades la Extranjeria
 del Juzgado por ser ya oc.^{no}

S^{or} La Ripa

Res. la oñ. y el Informe.

Año 1751

20 de Mayo

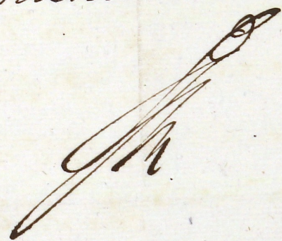
Señor

Manasio de Les Escrivano
no de S. N. y del Juzgado de la
Villa de Bolea Corregim.^{to} de Ara-
gesca en el Reino de Aragon a U.
N. con la maior veneracion ex-
pone: Que desde el año pasado de
1750 se halla sirviendo la referi-
da Escrivania del Juzgado de la
Villa de Bolea privatimamente
por Nombram.^{to} de V. N. con la
devida puntualidad, honor y de-
sinteres como es publico: Que ac-
tualmente se halla en la abanza-
da edad de 76 años, y por las pro-
lipas y continuas tareas de su Oficio

experimenta una falta de vir-
tal, que aun con el auxilio de
Anteños no puede sin un sum-
trabajo, no solo extraer ningun
escrito por humano sino aun la
materialidad de fixar; por lo
que se ve obligado á valerse, como
de continuo se vale de su hijo
Estanislao de Les tambien Es-
vano de S.M. residente en la mis-
ma Villa, sobre lo qual concuerda
que hace poco tiempo que á cau-
sa de su decrepitud, y cortedad de
vista, padecio una caida de la
que todavia no se halla con-
vencido, ni en disposicion de exe-
cer su Oficio con la actividad
que se requiere, y lo ha execu-
tado hasta de presente, como to-
do resulta de los Documentos
que acompañan: Fā fin de que
el Exponente tenga el Alivio

que necessita.

A V. M. rendidamente supli-
ca se digne habilitar al referi-
do Estanislao de Les su hijo
para que pueda exercer la cita-
da Escribania del Juzgado de
la Villa de Bozca en ausencias,
y enfermedades del Exponente.
En que recibira especial mer-
ced de la piedad de V. M. = Madrid
6 de Mayo de 1797. En virtud
de Poder Antonio Lortao.

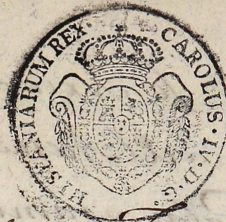


Cont.^{da} en 8 de Junio

De acuerdo de la Camara Vemio à V.S. el memorial
y documentos adjuntos de D.ⁿ Atanasio de Lez, Escrivano
del Juzgado de la Villa de Bolea: en el que solicita
que en atencion à su avanzada edad y achaques se
habilite à su hijo Primitivo, para servir dicho ofi-
cio en sus ausencias y enfermedades; à fin de que esa
Real Audiencia informe sobre esta instancia lo que le
ofrezca y parezca, devolviendome V.S. dicho memorial,
y documentos al tiempo de dirigir el informe; y entre-
tanto expuso aviso del recibo de esta. Dios que à V.S. m.^d
a. Madrid 27 de Mayo de 1797.

El Jefe de la Real Audiencia
de Bolea

or
S. Regente de la R.^l Audiencia de Aragon.



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Auto
S. S.

Regente

Villalón

Alcalde

Extremadura

Caceres

Lorca

Romani

Larag. Lmis ocho de 1797. Ac. D. Gen. C.

Obedecese la orden de la Camara
que expone la carta q. Carracede fecha
veinte y siete de Mayo ultimo. Por lo
que toca a su cumplimiento Informen
el Corregidor, y el Ayuntamiento de la villa
de Volea con la mayor posible brevedad. Po-
bre el contenido del Memorial dado a S. M.
por D. N. Atanacio telez Excmo. del
Turgado de dha villa, en solicitud de que se
haviere a su hijo Estanislao, para recibir
dho oficio en sus ausencias y enfermedades.
Venidos los Informes para el expediente
a la villa del Fiscal a S. M.

[Signature]

Nota

En Noe Junio de 1797 se executaron
las siguientes ordenes con copia del Memorial
al Ayuntamiento de Bolea, y tambien
al Corregidor de Añisca.

Para cumplir el Real Acuerdo de esta Aud.
con una orden del Supremo Consejo de la
Camara con que se halla: Ha resuelto:
Que Vms. informen con la mayor bre-
vedad sobre el contenido del Memorial
dado al M. por D. Athanasio Feliu enño
del Tugado de esta Villa, en solicitud
de que rehabilite á su hijo Estanislao, p.
ra en dho oficio en su ausencia y enfer-
medades.

Lo que participo á Vms. pa-
ra su inteligencia y cumplimiento, y
con el informe que Vms. executen, me de-
bolverari la citada copia del Memo-
rial. Y ahora espreso aviso de no
recibo por mano del Señor
Procurador de esta R. Aud. a

para D^{na} cuenta.

Dios p^{re} a Omⁿⁱm^a
Zaragoza 11 de Junio de 1707.

Juan Laborda

S. S. de Ayuntamiento de la Villa de Bolea

C^omo Ven^{er}.

En cumplimiento de lo mandado p^{or} V^{ra} M^{te} con fecha de Once de los co-
xientes, y teniendo presente la solicitud de D^o Estanislao de los
C^ono de Turgado de la presente Villa en vista de su Mayor previous
anterior en respecto a que su Mag^d (Dio le guarde) se digne
habilitar a D^o Estanislao de los C^ono de su Mag^d
para que pueda ejercer la Escribania de Turgado de esta d^{ha}
Villa en ausencias y enfermedades del referido su Padre. No
puedo men^{os} de informar este Ayuntamiento, ver cierto
y veridico los extremos ventados en el citado su Ex^{to}, como
el que son dignos sus largos servicios y conducta de la gra-
cia que solicito. Bolea y Junio 20 de 1707.

Jos^e Garce y Cuadros Diego Arrese

Domingo Garce

J^{ph} Jimenez y firmo por Pedro Cruz que al^o,
Xono Saber

Con la Carta A Vm A 11 Alos con
Acabo de recibir la Copia q. C. ordena a ese
pl. Aca. do me remite el enemorial dado a
a s. en. p. r. Athanasio de S. N. el Tuzado de
ella Villa A Bolea en solicitud de que
se avilite a su N. p. r. Ertamirao p. r. v. v. v.
dho. oficio en las Aurenas y Enferm. de Y que
do en evacuar el Uniforme q. C. sobre ex
te particular se me pide.

Dior o Ca Vm m. a. Nueva
7 Junio 22 de 1757

C. J. Andriani

Señor D. N. P. de Laborador.

t

Permito á Vm el Adjunto infor-
me sobre la solicitud de D.ⁿ Esteban
Ler. D.^{no} del Fuero de Potosí, de
volviendo la copia del memorial que
Vm me dirigió como me encargaba en
su fecha de 11 de Junio último

Dios Que á Vm m.^a de V.^a
con y Julio 12 de 1797

N.^o Fr. Antonio

Don J. de la Abadía



Dada despacho de oficio quarto mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Enmisor

Habiendome informado sobre el contenido del
Memorial dado a S.M. por D. Athanasio Ler. Ex. el Tur-
gado de la Villa de Potosí en solicitud de que se haviere
a su dho. Estamiento para servir dho. Oficio en sus aus-
encias, y enfermedades, he Abreviado que es cierto y
verdadero el Relato de dicho Memorial en todas sus par-
tes. Que en quanto puedo y debo informar a V.E. en cum-
plimiento de la Orden que para ello se me comunicó por
D. Juan Labrador Confesor de once de Junio ultimo. Huera
ca y Julio doce de 1797.

Enmisor

Dr. Fr. Adrián

El Fiscal de S. M. en vista de este expediente entiende que corresponde informar á la R.^a Cámara con arreglo á su resultancia, y en terminos á que se sirva conceder á Atanasio de Les la habilitacion que solicita para que en su ausencia y enfermedad de Bolea en sus ausencias y enfermedades.

V. E. sin embargo acordará como acostumbraba lo mas acertado. Tarag.^a 16 de Julio de 1797.

Auto
S. S.
Regente
Ciller
Miralles
La Riba
Excmo.
Cogan
Larrosa

Tarag.^a Julio veinte de 1797. Es.
Este expediente pare al Señor el Partido para que arregle el Informe y correspondan.

Señor

Con orden de V. M. de 27 de Mayo ultimo se remitió á esta R.^a Aud.^a el Memorial y Doum.^{to} presentado por Atanasio de Les Excmo. al Juzgado de la Villa de Bolea, solicitando que en atencion á su avanzada edad y achagug se admita á su hijo Atanasio de Les, para servir dho. Oficio en sus ausencias y enfermedades; á fin de que informe sobre esta instancia lo que se le ofrezca, y parezca, de bolviendo dho. Memorial y Doum.^{to} al tiempo de dirigir el Informe.

Se obedeció con el respeto debido y para su cumplimiento se ha instruido Exped.^{to} con los Informes del Ayuntamiento de dha. Villa, del Corregidor de Nueva, á cuyo Partido corresponde, y audiencia del Fiscal de S. M.; y resulta de cierto y verdadero lo que los hechos representados en dho. Memorial; en cuya virtud y siendo como ya es, Excmo. el Excmo. Atanasio de Les, no se opone á esta Aud.^a reparo alguno en q.^{to} se conceda á su hijo la gracia que solicita; antes bien, entiende con el Fiscal de S. M. que es aconpehor á ello por sus largos servicios, y que interesa en que se le conceda la causa publica. Sin embargo V. M. resolverá como siempre. lo mas acertado. Tarag.^a 22 de Julio de 1797.

Br

Pase a manos a v.s. el informe adjunto que
hace esta ciudad en la instancia de Atana-
rio de Ses de. ^{no} de la Juzgado de la villa de
Bolea, en solicitud de que por su avanzada
edad y accidentes se habilite a su hijo
Estanislao para servir el expresado ofi-
cio: a fin de que con el clemoxial, y docu-
mentos que se rebuelben lo haga v.s. pre-
sente a la R.^a Camara.

Dios que a v.s. m. a.
Larag. 29 de Julio de 1797.

Sor. Conde de Valsellano.

